

INFORME DE COMISARIOS

Guayaquil, Marzo 22 del 2013

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CIA. "BRIPASI S. A."

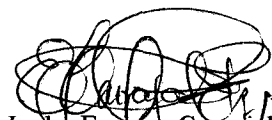
Presente.

Con el fin de que la Junta General de Accionistas de la Compañía "BRIPASI S.A.", de conformidad con lo que determina la Ley de Compañías en el numeral 2 del artículo 231, esto es, conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que le presentaren los administradores y los comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente, las suscritas ponemos en su conocimiento el siguiente informe:

- ✓ Se ha inspeccionado todas las operaciones sociales con total independencia de la administración y en interés de la Compañía, y se ha revisado la documentación y registros contables los cuales han sido elaborados, registrados y conservados de conformidad con las normas y disposiciones legales vigentes.
- ✓ Los procedimientos operativos y de control interno están diseñados de acuerdo a las necesidades de la Compañía, y de los objetivos previstos en el objeto social establecido en el Estatuto de Constitución.
- ✓ El Balance Económico de la Compañía se ha presentado en "0" con los respectivos respaldos, ya que se encuentra inactiva; esto es por las operaciones realizadas en el año 2012.
- ✓ La revisión de los documentos fue realizada con la colaboración prestada por el Presidente, Gerente General de la Compañía, encontrando que los referidos estados financieros de la empresa son aceptables y que se encuentran en orden.

El suscrito comisario, en virtud del artículo 279 de la Ley de Compañías concluye que la administración de la Compañía "BRIPASI S. A." se encuentra preocupada en acelerar el proceso de cierre la compañía lo más pronto posible, y cumple con presentar toda la información necesaria con las normas de una buena administración.

Atentamente,



Lcdo. Enrique Carvajal P.,
COMISARIO